



## TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ORD. N°:

1094

**ANT.:** Solicitud de Información Pública Folio N° AP018T0000808 de fecha 22.04.2026, ingresada mediante Portal de Transparencia del Estado conforme Ley N° 20.285.

**MAT.:** Deniega parcialmente Solicitud de información Pública Folio N° AP018T0000808 de fecha 22.04.2026.

**ADJ.:** Documento requerido en formato digital.

CHILLÁN, 22 MAYO 2026

**A:** DIEGO PALMA BALBOA  
diego.palma@live.com

**DE:** DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE.

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAI) ingresada al portal [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) el día 22.04.2026 con el Número de registro AP018T0000808, solicitando lo siguiente: "Por motivos académicos, quisiera solicitar información relacionada con el Plan de Emergencia Habitacional (PEH). Principalmente me gustaría obtener el listado actualizado de las empresas industrializadoras y de los modelos de vivienda ofrecidas por el estado dentro del programa (y actualizada); Por otra parte, sería de mi interés obtener información sobre cuántos de los proyectos/viviendas y/o permisos de construcción desarrollados fueron mediante un sistema industrializado de construcción, así como también la cantidad de permisos otorgados para viviendas como estructura de madera asociados al PEH. Además de cifras actualizadas sobre el difícil habitacional de viviendas para cada sector de la población. Esperando poder contar con la información, agradezco de antemano su tiempo. Saludos": Subsanación: "¿Se solicita indicar si esta solicitud es a nivel nacional o solo a nivel Región Metropolitana, especificar? Respuesta: La solicitud de la información es a nivel nacional".

2.- En razón de lo solicitado y, atendido el principio de divisibilidad de la información, es posible indicar que se accede parcialmente a su solicitud de acceso a la información pública, por tanto, es posible informar que se da respuesta a su solicitud con documento adjunto, con nómina de proyectos/viviendas y/o permisos de construcción desarrollados mediante un sistema industrializado de construcción. Además, se informa que el listado actualizado de las empresas industrializadoras y de los modelos de vivienda ofrecidas por el estado dentro del programa (y actualizada) se encuentra en la página web: <https://www.minvu.gob.cl/construccion-industrializada/>

3.- En ese contexto, se hace entrega de los siguientes documentos: Archivo en formato PDF

4.- No obstante, es preciso agregar que respecto a "la cantidad de permisos otorgados para viviendas como estructura de madera asociados al PEH", ésta no se encuentra sistematizada en nuestros registros, en relación a lo solicitado específicamente. Realizar esta gestión requiere mayor tiempo debido al volumen elevado de información solicitada, a lo que se suma la revisión previa para resguardar datos personales o sensibles considerando que muchos casos son proyectos individuales, por tanto, no es posible entregar la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del numeral 1 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, que señala dentro de las causales de secreto o reserva: c) *Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*".

5.- Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.

6.- Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285.

7.- La información requerida ha sido enviada a través de:

Correo electrónico: **diego.palma@live.com**

Formato de entrega requerido: **PDF**

Tipo de archivo: **Electrónico**

8.- Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://serviunuble.minvu.gob.cl/> o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle 18 de septiembre N° 530, de la comuna de Chillán.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



**ROXANA NÚÑEZ ARAVENA**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

RNA/HAC/GMH

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: diego.palma@live.com  
Departamento Técnico SERVIU Ñuble  
SIAC OIRS  
Oficina de Partes

